

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017– 00150 00

Se requiere al secuestre designado a fin de que, en el término máximo de diez días, ***allegue informe del inmueble, su administración y gestión, así mismo, de ser el caso, constancia de la consignación a órdenes del despacho de los arriendos respectivos.*** Lo anterior, ***so pena de compulsar copias a la autoridad competente para imponer las sanciones a que haya lugar.***

Por secretaría, ríndase informe de títulos dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **932caa8478bda5a5c54d856204b65a25f988c7215b2950820958be6f585c6c40**

Documento generado en 26/07/2022 07:47:42 AM

¹ Estado electrónico del 27 de julio de 2022

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>